



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/NGO/42
25 de febrero de 1985

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
41º periodo de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por la Liga Internacional de Mujeres
pro Paz y Libertad, organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[21 de febrero de 1985]

Es lamentable que las autoridades militares chilenas, que han sido condenadas en varias oportunidades por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, por la Comisión de Derechos Humanos y por la Asamblea General, hayan intensificado medidas de extrema censura y fuerte represión. Implantando el estado de sitio a partir del 6 de noviembre de 1984 para enmascarar -desde el punto de vista jurídico- la arbitrariedad e ilegalidad con que actúan los organismos represivos en la persecución de personas y en la liquidación de organizaciones que luchan por el restablecimiento de la democracia en Chile.

La aplicación y las consecuencias del estado de sitio han significado retroceder a los tiempos de la más brutal represión, sólo comparable a los primeros meses del golpe militar de septiembre de 1973; se retorna al toque de queda, miles de personas han sido detenidas y torturadas, otras han sido condenadas, hechas desaparecer o simplemente asesinadas, todo esto sin que medie juicio ni defensa posible; a través de operativos militares se han ocupado fábricas, universidades y barrios populares; se realizan cotidianamente allanamientos masivos en las "poblaciones", utilizando fuerzas combinadas de carabineros (policía), CNI (policía secreta), ejército, fuerza aérea y marina, como ocurrió en la ciudad de Valparaíso; se han hecho también allanamientos selectivos con utilización de cordones militares en los sectores populares de Villa Francia, Santa Julia, La Pincoya, La L La Legua y San Gregorio entre otros.

La implantación del estado de sitio ha significado también el uso de reiterados decretos administrativos para relegar opositores, al mismo tiempo se ha intensificado el aplastamiento de la libertad de información del pueblo chileno, silenciando la prensa calificada arbitrariamente de opositora y ningún medio periodístico puede entregar informaciones de carácter político (salvo si es una información gubernamental); conjuntamente con las medidas anteriormente señaladas, se intensifica la represión a los partidos políticos (particularmente a los de izquierda), a los sindicatos y organizaciones populares, se allanan sus locales y se detienen y se relegan a sus dirigentes; se restringe y se suspende el derecho a reunión. En este contexto se impidió realizar las elecciones en los colegios de profesores y de periodistas que por estatutos correspondían efectuarlas en el mes de diciembre de 1984. Todos estos elementos nos revelan que en Chile se ha intensificado y recrudece la violencia, el terror y la represión, como parte de la política de estado, aplastando la libertad y el respeto a los derechos humanos de todas las capas sociales del país.

El conjunto de las medidas represivas anteriores y posteriores a la declaración del estado de sitio, según las informaciones de que disponemos, nos llevan a afirmar y a denunciar frente a la Comisión de Derechos Humanos que de las 46.606 personas detenidas en el transcurso de 1984, 34.239 fueron detenidas en el último trimestre del año. Según datos estadísticos de las organizaciones humanitarias chilenas, hay en Chile 436 presos políticos, 27 mujeres se encuentran en prisión por razones políticas, 766 relegados (exilio interior) repartidos en 54 localidades del norte y sur del país. Nuestra organización tiene conocimiento de que entre los relegados se encuentran seis mujeres.

No pretendemos extendernos exhaustivamente sobre la situación general de las mujeres, pensamos que los siguientes ejemplos son ilustrativos para describir el drama que estas situaciones engendran tanto a nivel personal, familiar y nacional. Tenemos conocimiento de dolorosas situaciones personales y familiares producidas a raíz de arrestos masivos, detenciones, relegaciones, atentados a la vida, torturas físicas y psicológicas a los detenidos, a los presos políticos y a sus familiares. Las familias de las víctimas de la represión deben enfrentar la indigencia y el hambre; el miedo y el terror sumados a una situación económica desastrosa, atentan contra la cohesión de la familia y tienden a desintegrarla. La situación de incertidumbre provoca problemas psicológicos en los hijos de las víctimas de la represión.

En general, las personas relegadas no han sido acusadas de ningún delito desde el punto de vista jurídico. La decisión ha sido administrativa y las razones son haber participado en las protestas y/o ser dirigente sindical, estudiantil, indígena o poblacional. Por estas razones deben sufrir junto a sus familias una medida cruel, innecesaria e inmotivada adoptada sólo por vía administrativa. A este respecto el caso de la médica psiquiatra Fanny Pollarolo Villa es ejemplarizador: la Sra. Pollarolo fue relegada inicialmente a Maullín (X Región); desde allí fue trasladada a Río Puelo (pequeña localidad del sur de Chile que se encuentra a seis horas en barco de Puerto Montt), allí se encontraba sin las mínimas condiciones

para vivir y ejercer su profesión, era sometida a un continuo hostigamiento por parte de carabineros porque tiene que presentarse tres veces al día a la policía, se le controlaba severamente los horarios, la policía amenazaba con allanar las casas de las personas que la visitaban y registraba minuciosamente a todas las personas que mantenían contactos con ella. Recientemente hemos sido informados que la Sra. Pollarolo fue nuevamente trasladada, esta vez a Palena.

- c) La aplicación de la tortura y de otros tratamientos crueles, inhumanos y degradantes ha sido una práctica corriente en Chile desde el golpe militar, pensamos que los diferentes informes presentados por los relatores especiales de la Comisión han entregado suficientes informaciones al respecto, por ello entregaremos sólo dos ejemplos entre muchos otros: María Palma Medina, estudiante de 16 años, detenida por carabineros durante una manifestación estudiantil y entregada a la Central Nacional de Informaciones (CNI). La niña fue llevada a un centro de torturas donde fue violada, torturada y quemada con placas de cobre. Debió ser internada en el hospital Barros Luco con quemaduras de segundo grado, lesiones internas y problemas psicológicos. María Marcia Miranda Díaz, de 20 años, fue detenida el 4 de septiembre de 1985 por carabineros en la ciudad de Lota cuando borraba letreros injuriosos en contra de la iglesia católica y el sacerdote Bernardo Durier, la joven trabajaba en la parroquia de Lota ayudando a las familias de los cesantes. Carabineros la abandonaron al día siguientes a 10 km de la ciudad. El sacerdote Durier relata que la joven "fue secuestrada posteriormente en dos oportunidades, por agentes de la CNI que la llevaron a un lugar vecino a la playa donde la violentaron, la torturaron y le introdujeron un alambre en el útero causándole lesiones múltiples. Así querían obligarla a acusarme de tener armas en la iglesia". El 23 de noviembre, agobiada por las continuas amenazas de detención y de torturas, Marcia se roció sus ropas con combustibles y se prendió fuego, en el centro de Lota; las graves quemaduras le ocasionaron la muerte algunas horas después. Con relación a la muerte de Marcia, el sacerdote Murier declaró: "Marcia me ha dejado una carta que explica la tragedia de quienes caen en manos de la policía secreta".

- d) Otra de las características de estos últimos años han sido las detenciones de opositores al actual régimen; de esta situación tampoco han escapado las mujeres. El 17 de enero de 1985, las presas políticas que se encuentran recluidas en la cárcel de San Miguel informaron que la prisión de San Miguel fue construida como una sección de castigo para homosexuales con capacidad para diez personas, ahora está destinada a las prisioneras políticas y allí se encuentran detenidas 20 mujeres por motivos políticos y dos pequeños niños (hijos de las prisioneras); además denuncian los allanamientos vejatorios a sus familiares que las visitan, la prohibición de tener libros, revistas e instrumentos musicales, denuncian también que la atención médica sigue siendo deficiente y que una prisionera que tiene seis meses de embarazo no recibe ningún tipo de control médico. Con respecto a las prisioneras políticas, queremos manifestar a la Comisión nuestra particular preocupación por la situación de tres mujeres que se encuentran detenidas y después de haber sido torturadas, la justicia militar les ha

instruido proceso, se trata de Miriam Ortega Araya a quien el tribunal militar que le instruyó proceso solicita dos condenas a pena de muerte, la defensa de Miriam se esfuerza para que sean tomados en consideración los abundantes argumentos que prueban que las acusaciones en contra de ella son falsas jurídicamente, pues los únicos elementos acusatorios son autoconfesiones obtenidas por la CNI a través de indescriptibles torturas. Otra de nuestras preocupaciones es la situación de Susana Capriles Rojas y Marta Soto González, a las cuales, invocando el Decreto-ley 3.655 que creó los consejos de guerra para juzgar personas en tiempo de paz, se les convocó un consejo de guerra y se les solicita cinco años y un día de prisión. La Sra. Soto González se encuentra en prisión con su pequeño hijo de diez meses de edad.

e) Finalmente, no podemos olvidar que desde septiembre de 1973 a octubre de 1977 desaparecieron 74 mujeres, de las cuales 9 se encontraban con tres, cuatro, seis y ocho meses de embarazo. Todas las investigaciones de los familiares han sido sin resultados, es por ello, que es vergonzosa la decisión de la justicia chilena que no nombró un ministro en visita para que investigara a propósito de las declaraciones hechas a la prensa por el ex agente de los Servicios de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) Andrés Antonio Valenzuela Morales el cual participó en la desaparición de varios detenidos políticos.

Por último, estamos convencidas de que la Comisión sabrá tomar las medidas necesarias para seguir estudiando con alta prioridad la situación de los derechos humanos en Chile.